

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0318-D-FLCH-19

Lima, 27 de marzo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 09777-FLCH-2018 relativo a la aprobación del Dictamen del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 160º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se precisa que el periodo de evaluación para ser ratificados como ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) años para los asociados y siete (7) años para los principales. El proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que mediante resolución rectoral n.º 04935-R-16 de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante resoluciones de decanato n.ºs 1332-D-FLCH-17 y 0034-D-FLCH-19 de fechas 22 de diciembre de 2017 y 15 de enero de 2019, respectivamente, se designa a los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente quienes tendrán a su cargo el proceso de evaluación para Ratificación Docente;

Que la Comisión en mención de acuerdo a las normas establecidas y el Reglamento, han procedido a evaluar cada uno de los expedientes presentados de los profesores que han cumplido cinco (5) años en la categoría de Asociado y siete (7) años en la categoría de Principal, elevando al Decanato el Dictamen N.º 008/FLCH-D-CPEPD/2019 con el resultado del Proceso de Evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Dictamen N.º 008/FLCH-D-CPEPD/2019 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente nombrada por las resoluciones de decanato n.ºs 1332-D-FLCH-17 y 0034-D-FLCH-19 de fechas 22 de diciembre de 2017 y 15 de enero de 2019, respectivamente.
- 2.º **CONFIRMAR** a partir del 27 de marzo de 2019, la Ratificación Docente, en la categoría y clase que en cada caso se señala, de los profesores ordinarios que se indica:

CATEGORÍA: ASOCIADO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

N.º	CÓDIGO DE DOCENTE	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE
1	095214	Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez	Asociada	TC	60.27

Letras mayúsculas del Perú y América



Ref.: R.D. N.º 0318-D-FLCH-19

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

N.º	CÓDIGO DE DOCENTE	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE
1	097691	Justo Raymundo Casas Navarro	Asociado	TC	73.50

CATEGORÍA: PRINCIPAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

N.º	CÓDIGO DE DOCENTE	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE
1	018392	Carlos Hugo Cornejo Quesada	Principal	TC	87.53

3.º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mrf